

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0443-2011-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de Octubre del 2011.

### VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 037-11 de fecha 03 de Octubre del 2011, presentado por los señores ENGEL MIJAIL TORRES VASQUEZ y ADELMITH YSHUIZA PAIMA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial y si habiéndose presentado ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 037-2011, de los señores ENGEL MIJAIL TORRES VASQUEZ y ADELMITH YSHUIZA PAIMA; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los ENGEL MIJAIL TORRES VASQUEZ y ADELMITH YSHUIZA PAIMA, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 22 de Octubre del 2011, a horas 09:00 p.m. en el Jr. Ricardo Palma Cdra. 5, Restaurant "El Bocón", Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



/amp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE